



Santiago, 05 de mayo de 2016.-

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

**Club de Polo y Equitación San Cristóbal S. A.
Sociedad Anónima Abierta
(Inscripción Registro de Valores N° 209)**

**REF: REMITE COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA ORDINARIA
DE ACCIONISTAS QUE INDICA.**

De nuestra consideración:

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2.3 de la letra a), de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, adjunto tengo el agrado de remitir a usted copia fiel del acta de la Junta Ordinaria de Accionistas de Club de Polo y Equitación San Cristóbal S.A., debidamente certificada por el suscrito, en mi carácter de Gerente General de la Compañía.



Sin otro particular, le saluda atentamente,

Oscar Mellado Berríos

Gerente General

Club de Polo y Equitación San Cristóbal S.A.

- Cc:
- Bolsa de Comercio de Santiago
 - Bolsa de Valores
 - Bolsa Electrónica de Chile
 - Bolsa de Corredores
 - Bolsa de Valores de Valparaíso
 - DCV

ACTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL CLUB DE POLO Y EQUITACIÓN SAN CRISTÓBAL S.A. En Santiago de Chile, a 26 de abril de 2016, en las dependencias de la Sociedad, ubicadas en avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 5501, comuna de Vitacura, Santiago, siendo las 18:00 horas, se dio inicio a la celebración de la Junta Ordinaria de Accionistas de CLUB DE POLO Y EQUITACIÓN SAN CRISTÓBAL S.A. Presidió la Junta el Presidente del Directorio señor Alejandro Bañados Morandé. Actuó como Secretario, el abogado de la Compañía, señor Eduardo Rodríguez del Río. Asistió también el Gerente General de la Sociedad, señor Óscar Mellado Berríos. **PRIMERO:** **ASISTENCIA:** Concurrieron los siguientes accionistas, por sí o debidamente representados por las personas que se indican a continuación: **(a)** Sr. Alejandro Bañados Morandé por sí, por 4 acciones y en representación de Staplefield Manuel Achurra por 4 acciones; Jaime Arrieta Correa por 3 acciones; Nicolás Bañados Lyon por 4 acciones Alejandro Bañados Lyon por 4 acciones; Cristóbal Bañados Lyon por 4 acciones; Mónica Bañados Lyon por 4 acciones; Gustavo Bezanilla por 4 acciones; Ignacio Cisternas Bravo por 4 acciones; Patricia Claro Marchant por 1 acción; Gloria Correa Drago por 4 acciones; Rafael Cortés Schmidt por 4 acciones; José Patricio Daire Barrios por 6 acciones; María del Pilar Diaz Gatica por 4 acciones; Mario Duvauchelle Rodríguez por 4 acciones; Andrés Fuenzalida Rioseco por 4 acciones; Jaime García de Landa por 4 acciones; Enrique Gatica Astaburuaga por 4 acciones; Mario Gazitúa Swett por 4 acciones; Andrés Herrera Fernández por 4 acciones; Andres Herrera Ramírez por 3 acciones; Víctor Manuel Jarpa Riveros por 3 acciones; Gonzalo Jimeno Rosselot por 3 acciones; Alberto Kassis Sabag por 4 acciones; Carlos Kinast Feliu por 2 acciones; Raul Krauss Rotter por 1 acción; Antonio Larraín Ibáñez por 4 acciones; Francisco Necochea Garnham por 4 acciones; Luis Ovalle Correa por 3 acciones; Juan de Dios Palma Ortuzar por 4 acciones; Gustavo Pavés Rodríguez por 4 acciones; Osvaldo Pérez Campino por 3 acciones; Gustavo Prado Corral por 4 acciones; Carlos Alberto Rabat Vilaplana por 4 acciones; José Antonio Rabat Vilaplana por 4 acciones; Manuel Santa Cruz López por 4 acciones; Juan Manuel Santa Cruz Munizaga por 4 acciones; Sergio Sarquis Menassa por 2 acciones; Christoph Schiess Schmitz por 6 acciones; Alfredo Schmidt Montes por 4 acciones; Fernando Silva Peake por 3 acciones; Smith Partarrieu Sergio por 4 acciones; Juan Valdés Edwards por 2 acciones; Felipe Valenzuela Searle por 6 acciones; Juan Ricardo Ventura-Junca Tobar por 4 acciones; Gustavo Vicuña Salas por 4 acciones; Club de Polo y Equitación San Cristóbal por 884 acciones; **(b)** Sr. Francisco Varela Noguera por sí, por 7 acciones y en

representación de Pilar Celis Brunet por 4 acciones; Jorge Eduardo Celis Cornejo por 1 acción; Pablo De Vescovi Fontecilla por 2 acciones; Agustín Jorge Edwards del Río por 4 acciones; María Paz Errázuriz Domínguez por 1 acción; Juan Eduardo Errazuriz Ossa por 3 acciones; Eduardo Hechem Jottar por 3 acciones; Leif Kaiser Barents por 1 acción; Cristian Letelier Cavin por 3 acciones; Rodrigo Letelier Cavin por 1 acción; Cristian Moran Roni por 3 acciones; José Adolfo Moreno Correa por 1 acción; Mario Olivos Bambach por 3 acciones; Víctor Pellegrini Bebin por 1 acción; Diego Pereira Rabat por 1 acción; Hernán Prieto Vial por 1 acción; Domingo Rivas Aspillaga por 1 acción; Julio Rivas Aspillaga por 1 acción; Leonardo Sánchez Elizalde por 3 acciones; Leonardo Sánchez Unzurrunzaga por 2 acciones; Lionel Soffia García por 4 acciones; Gonzaga Valdés Fernández-Valdés por 4 acciones; Gerardo Valdés García por 4 acciones; Gonzalo Valdés García por 4 acciones Benjamín Vial Wood por 1 acción; Patricio Vial Fell por 3 acciones; Matías Vial Pérez 1 acción; Ileana Vidaurri Damm por 4 acciones; Martin Zegers de Landa por 4 acciones; (c) Sra. Alejandra Cremaschi Barriga, por sí, por 4 acciones y en representación de Maria Loreto Briones Goich por 4 acciones; Guillermo Franke García por 4 acciones; Gloria Franke García por 4 acciones; María Josefina Guzmán Echazarreta por 4 acciones; Isabelle Hachette Tassel por 4 acciones; José Manuel Ibáñez Edmiston por 4 acciones; Matías Andrés Ibáñez Edmiston por 4 acciones; Josefina Larrain Guzman por 1 acción; Joaquin Larrain Coddou por 4 acciones; Maria Victoria Montejo por 4 acciones; Alejandra Piraino Lyon por 6 acciones; (d) Sr. Máximo Silva Irrázaval, por sí, por 4 acciones y en representación de Rafael Covarrubias Porzio por 4 acciones; Alfredo Prieto Bafalluy por 3 acciones; Pablo Santa Cruz por 4 acciones; Francisco Silva Bafalluy por 4 acciones; (e) Sr. Jorge Lyon Echevarria, por sí por 4 acciones y en representación de José Domingo Jaramillo Reyes por 2 acciones; Juan Eduardo Jaramillo Reyes por 2 acciones; Jean Paul Luksic Craig por 4 acciones; Gonzalo Mardones Falcone por 2 acciones; bMaria Jesús Mardones Falcone por 2 acciones; Gonzalo Mardones Viviani por 4 acciones; Santiago Pereira Rabat por 1 acción; Andres Vicuña Garcia-Huidobro por 4 acciones; Juan Pablo Zegers Correa por 1 acciones; (f) Sra. Ana María Urrutia, por sí, por 4 acciones y en representación de José Joaquin Carvalho de Ferrari por 4 acciones; Javier Carvalho Pardo por 3 acciones; Fernando Cortes Pedraza por 4 acciones; Francisco Perez Kaymer por 4 acciones; (g) Sr. Raimundo Carvalho Pereira en representación de Fernando Fantini Braun por 4 acciones y (h) de Francisco Morandé Peñafiel (i) Sr. Joaquín Achurra Larrain por sí, por 4 acciones; (j) Sr. Hugo Barceló Pallas por sí, por 4 acciones; (k) Sr. Fernand Bihan

Moreno o por sí, por 6 acciones; **(l)** Sr. Sergio Bihan Moreno por sí, por 5 acciones; **(m)** Sr. Aurelio Celedón Armstrong por sí, por 1 acción; **(ñ)** Sr. Ignacio Chanes Hielbig por sí, por 4 acciones; **(o)** Sr. Patricio Chanes Luksic por sí, por 4 acciones; **(p)** Sr. Andres Correa Lecaros por sí, por 1 acción; **(q)** Sr. Pedro Pablo Echevarría Domínguez por sí, por 2 acciones; **(r)** Sr. Max Kaiser Barents por sí, por 1 acción; **(s)** Sr. Alberto Labbe Galilea por sí, por 4 acciones; **(t)** Sr. Ignacio Larach Abogabir por sí, por 2 acciones; **(u)** Sr. Francisco Leyton Cisternas por sí, por 3 acciones; **(v)** Sr. Andrés Montero Jaramillo por sí, por 4 acciones; **(w)** Sr. Andrés Murillo Baeza por sí, por 3 acciones; **(x)** Sr. Carlos Nazar Melej por sí, por 3 acciones; **(y)** Sr. Domingo Prieto Urrejola por sí, por 4 acciones; **(z)** Sr. Eduardo Rodriguez del Rio por sí, por 11 acciones; **(aa)** Sr. Marcelo Román Baeza por sí, por 2 acciones; **(ab)** Sr. Cristian Solís de Ovando por sí, por 4 acciones; **(ac)** Sr. Alfonso Ugarte Pérez de Arce por sí, por 5 acciones; **(ad)** Sr. Enrique Uribe Casasbellas por sí, por 3 acciones; **(ad)** Sr. Sergio Valenzuela Leiter por sí, por 3 acciones; y **(ae)** Sra. Magdalena Vial Brown por sí, por 1 acción. **SEGUNDO: PODERES Y QUÓRUM:** La Junta aceptó conforme y por unanimidad, los poderes con los que varios accionistas se hicieron representar. El señor Secretario hizo presente y dejó constancia que tenían derecho a participar en la presente Junta en segunda citación los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas de la Compañía con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de su celebración, quedando establecido que los accionistas presentes y representados en esta Junta eran efectivamente dueños de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas a esa fecha y que la anotación en la hoja de asistencia coincidía con el registro de la sociedad. Se dejó constancia que concurrió un total de 1.336 acciones que representan un 13,36 % de las acciones emitidas con derecho a voto por la Compañía, esto es, un número suficiente para poder sesionar en segunda citación, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. **TERCERO: FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA Y CITACIÓN: CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA:** El señor Presidente informó a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía, en Sesión celebrada el día 3 de marzo de 2016 acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas, con el objeto que se pronunciara sobre las materias indicadas en la citación, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Precisó, que por falta de quórum, no pudo constituirse en primera citación la Junta Ordinaria de Accionistas, fijada para el 5 de abril de 2016, habiéndose convocado en segunda citación a los señores accionistas del Club de Polo y Equitación San Cristóbal S.A. para el día 26

de abril de 2016. A continuación, se dejó constancia que la celebración de la presente Junta Ordinaria de Accionistas se comunicó a la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores; a la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores; a la Bolsa de Corredores de Valparaíso y a la Superintendencia de Valores y Seguros, por carta de fecha 7 de abril de 2016 y que no concurrieron representantes de esta última entidad a la Junta. A petición del señor Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura de los avisos de convocatoria publicados en el diario "El Mercurio", en sus ediciones de los días 7, 12 y 13 de abril de 2016. En consecuencia, habiéndose cumplido con todas las formalidades establecidas en la Ley N° 18.046 sobre sociedades Anónimas, su Reglamento y en los Estatutos Sociales, para la convocatoria y citación, y encontrándose presente el porcentaje requerido en esas normas para constituir esta Junta, el señor Presidente declaró legalmente instalada la Junta Ordinaria de Accionistas de Club de Polo y Equitación San Cristóbal S.A.

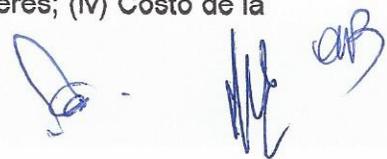
CUARTO: SISTEMA DE VOTACIÓN EN ESTA JUNTA: A continuación, el señor Presidente previno a la Junta que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas, las materias que se sometan a la decisión de la presente Junta, deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes se autorice omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Sostuvo que en caso contrario, se encuentra habilitado el sistema de votación por papeleta para cada una de las materias objeto de esta Junta, que le será proporcionada al accionista o votante, para que haga constar en ella la preferencia correspondiente, que luego depositará en la Caja dispuesta especialmente al efecto. Concluida la votación se procederá en forma pública al escrutinio correspondiente. En consecuencia agregó que en forma previa a someterse una materia determinada a la decisión de esta Junta, se consultará a la Junta si opta por el sistema de votación a través de Papeleta o en su defecto por Aclamación, si hubiese unanimidad de los accionistas presentes.

QUINTO: DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA: A proposición del señor Presidente de la Compañía, la Junta acordó por aclamación designar a los señores Patricio Chanes Luksic, Pedro Pablo Echeverría Domínguez y Joaquín Achurra Larraín, para que, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, firmen el Acta que se levante de esta Junta Ordinaria de Accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 72 inciso 2° de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

SEXTO: TABLA: El señor Presidente manifestó que, conforme a la Convocatoria, las materias sometidas al pronunciamiento de esta Junta eran las siguientes: 1.- Aprobación los Estados

Financieros y de la Memoria Anual del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, incluido el informe de los Auditores Externos. 2.- Distribución de utilidades del ejercicio 2015 y, si procediere, reparto de dividendos. 3.- Informe sobre los gastos del Directorio, según artículo 39 de la Ley de Sociedades Anónimas. 4.- Informe sobre operaciones con partes relacionadas del Título XVI de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. 5.- Designación de los auditores externos para el ejercicio 2016. 6.- Designación del diario para efectuar publicaciones sociales. 7.- En general, cualquier materia de interés social que sea de incumbencia de Junta Ordinaria de Accionistas. **SÉPTIMO: APROBACIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE LA MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, INCLUIDO EL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS:** El señor Presidente sometió a consideración de la Junta la Memoria Anual, los Estados Financieros del ejercicio comprendido entre el día 1º de enero de 2015 y el día 31 de diciembre de ese año y el informe de los auditores externos Horwath HB Auditores Consultores Limitada. Al respecto, dejó constancia que en conformidad a lo dispuesto en los artículos 75 y 76, ambos de la Ley sobre Sociedades Anónimas un ejemplar de la Memoria Anual, Estados Financieros y del informe de los Auditores Externos, fue puesto a disposición de todos los accionistas en la página web de la Compañía con la debida anticipación a la fecha de esta Junta. Enseguida, el señor Presidente informó que conforme al Balance General sometido a la aprobación de los señores accionistas, los saldos finales de las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2015, son las siguientes: Capital Emitido: M\$596.223.- (quinientos noventa y seis millones doscientos veintitrés mil pesos), Otras Reservas: M\$(14.541).- (menos catorce millones quinientos cuarenta y un mil pesos), Ganancias (Pérdidas acumuladas): M\$(326.792).- (menos trescientos veintiséis millones setecientos noventa y dos mil pesos), Patrimonio atribuible a los Propietarios de la controladora: M\$ 254.890.- (doscientos cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa mil pesos), Patrimonio Total: M\$256.923.- (doscientos cincuenta y seis millones novecientos veintitrés mil pesos). De este modo, manifestó que de acuerdo al Balance al 31 de Diciembre de 2015, el capital emitido asciende a la suma de M\$596.223 (quinientos noventa y seis millones doscientos veintitrés mil pesos) que incluye la reserva de revalorización de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 18.046, sobre Sociedades Anónimas. Acto seguido, indicó que para los efectos de la aprobación de los Estados Financieros y de la Memoria Anual del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, incluido el Informe de los auditores independientes Horwath HB Auditores

Consultores Limitada emitido de fecha 03 de marzo de 2016 y suscrito en su representación por el señor Raúl Echeverría Figueroa. Finalizada su exposición el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta por aclamación y unanimidad de los accionistas asistentes con derecho a voto, aprobó la Memoria, y los Estados Financieros por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015, incluido el informe de los Auditores Externos. **OCTAVO: DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y REPARTO DE DIVIDENDOS:** El señor Presidente manifestó que dado que el Estado de Resultados del año 2015 arrojó pérdidas por la cantidad de M\$(29.020) (menos veintinueve millones veinte mil pesos) no corresponde reparto de utilidades ni de dividendos conforme a lo establecido en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. Concluida su exposición, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin producirse intervenciones. **ACUERDO:** La Junta, aprobó por aclamación y unanimidad la proposición del señor Presidente. **NOVENO: INFORME SOBRE LOS GASTOS DEL DIRECTORIO, SEGÚN ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS:** El señor Presidente, señaló que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que el Directorio de la Compañía, durante el ejercicio 2015, no ha incurrido en gastos. **DÉCIMO: INFORME SOBRE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DEL TÍTULO XVI DE LA LEY 18.046 SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS:** El señor Presidente informó que el Directorio durante el ejercicio comercial del año 2015, no adoptó acuerdo alguno sobre materias comprendidas en esa disposición legal, cuya referencia en la citación a esta Junta se efectuó por mandato legal. **DÉCIMO PRIMERO: DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS PARA EL EJERCICIO 2015:** El señor Presidente señaló que conforme a lo dispuesto por la ley sobre sociedades anónimas corresponde a esta Junta designar a los auditores externos independientes que durante el ejercicio 2016 le corresponderá examinar la contabilidad, inventarios, balances, estados financieros y emitir los informes que la ley establezca. Indicó que en cumplimiento de las normas citadas, la Compañía solicitó cotización de servicios de auditoría externa a RSM Chile Auditores Ltda. y Horwath HB Auditores Consultores Limitada que corresponden a algunas de las principales empresas de auditoría del mercado nacional. Sostuvo que en base a los antecedentes de cada oferta el Directorio ponderó los siguientes items (i) Experiencia y competencias en empresas similares al Club; (ii) Experiencia en áreas de IFRS, Impuestos, sistemas contables etc.; (iii) Existencia de eventuales conflictos de interés; (iv) Costo de la

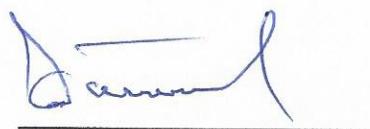


asesoría; (v) Experiencia del equipo ofrecido. Acto seguido, sostuvo que conforme a dicha evaluación el Directorio resolvió proponer a la Junta la designación como primera opción, la oferta presentada por Horwath HB Auditores Consultores Limitada por un monto de 390 UF, en razón de su experiencia y competencia en empresas similares a la Compañía y como segunda opción a RSM Chile Auditores Limitada cuya cotización asciende a 360 UF. El señor Presidente ofreció la palabra. **ACUERDO:** La Junta por aclamación y unanimidad acordó designar a Horwath HB Auditores Consultores Limitada como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio 2016. **DÉCIMO SEGUNDO: DESIGNACIÓN DEL DIARIO PARA EFECTUAR PUBLICACIONES SOCIALES:** Sostuvo el señor Presidente que corresponde a la Junta designar un diario para efectuar las publicaciones sociales. Al efecto se informó que evaluadas las propuestas de los diarios, el Directorio propone a la Junta de Accionistas designar al diario El Mercurio, en razón de su fácil acceso y razonable propuesta comercial. **ACUERDO:** La Junta por aclamación y unanimidad acordó designar al diario el Mercurio de Santiago para efectuar las publicaciones sociales. **DÉCIMO TERCERO: EN GENERAL, CUALQUIER MATERIA DE INTERÉS SOCIAL QUE SEA DE LA INCUMBENCIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS:** El señor Presidente informó sobre los siguientes temas de interés social: a) Sociedad filial Club de Polo y Equitación San Cristóbal SpA. La sociedad filial Club de Polo y Equitación San Cristóbal SpA, se constituyó, como se informara en la Junta ordinaria del año pasado, con la finalidad de favorecer el cumplimiento del objeto social de su matriz, consistente básicamente en adquirir bienes raíces para destinarlos a la práctica deportiva de las disciplinas comprendidas en su giro. Al efecto dicha sociedad filial con fecha 22 de junio de 2015, compró 180 lotes provenientes de la subdivisión de la denominada Hijueta Cuarta o El Quillay, del antiguo Fundo la Esperanza, comuna de Peñaflor, de una superficie total de 223 hectáreas aproximadamente. En la misma fecha, la filial compró derechos de aprovechamiento de aguas consuntivos de ejercicio permanente y continuo, que consisten en 35,172 litros por segundo, equivalentes a 2,33 regadores del Canal de Arriba de "La Esperanza" o Canal La Esperanza Alto. El precio de la compraventa señalada ascendió a 72.000 Unidades de Fomento, pagado de contado, enterándose con un 20% con recursos de la compradora y el 80% restante, mediante crédito hipotecario otorgado por el Banco Bice por 57.600 Unidades de Fomento. Asimismo, la sociedad filial adquirió los derechos de aguas consistentes en 50 litros por segundo de aguas subterráneas a un volumen de un millón quinientos setenta y seis mil ochocientos metros cúbicos anuales. El precio de



adquisición fue de \$150.000.000.-, pagado de contado los cuales se financiaron con un préstamo de la Corporación Club de Polo y Equitación San Cristóbal. El predio está actualmente arrendado para su explotación agrícola por un precio anual de 2.050 Unidades de Fomento, lo que equivale al 40% de los dividendos a pagar por concepto de crédito hipotecario. b) Regularización sedes Club. Actualmente se está realizando un levantamiento completo del Club para regularizar todas las construcciones según la normativa actual. Este trabajo está siendo realizado por una empresa especializada y coordinado por el Gerente General del Club. c) Franja en Comodato a la Municipalidad de Vitacura. En el contexto de mejoramiento de los servicios viales de la comuna de Vitacura, la Ilustre Municipalidad de Vitacura ha solicitado una franja de terreno en el sector de Agua del Palo para construir una segunda calzada. Este terreno está actualmente sin uso y fuera de los límites físicos del Club, encontrándose afecto a utilidad pública. Las asesorías legales de ambas entidades coinciden en celebrar un contrato de comodato que regule el uso de la franja. d) Varios: i.- Se propuso a la Junta que el acta que se levante de esta sesión se entienda aprobada una vez firmada por el Presidente, Secretario y los tres accionistas designados en ella, e incorporada al Libro de Juntas Ordinarias respectivo. **ACUERDO:** La Junta por aclamación y unanimidad acordó, la proporción del Presidente en los términos expuestos. ii.- Asimismo, se propuso a los señores accionistas que se faculte al Gerente General de la Sociedad, señor Óscar Mellado Berríos y al asesor legal de la misma, señor Eduardo Rodríguez del Río, para que, actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública el todo o parte de la presente Acta, y para aceptar las modificaciones, adecuaciones o aclaraciones que pueda hacer valer la Superintendencia de Valores y Seguros. **ACUERDO:** La Junta por aclamación y unanimidad acordó, la proporción del Presidente en los términos expuestos. El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para tratar otras materias de interés social y de incumbencia de esta Asamblea, sin producirse intervenciones. Siendo las 18:25 horas y sin otras materias que tratar, se puso término a la Junta.

Alejandro Bañados Morandé
Presidente



Eduardo Rodríguez del Río
Secretario



Pedro Pablo Echeverría Domínguez
Accionista

Joaquín Achurra Larraín
Accionista

Patricio Chanes Luksic
Accionista

CERTIFICADO

Yo, Oscar Mellado Berríos, certifico que la presente acta es copia fiel de su original.



Oscar Mellado Berríos
GERENTE GENERAL
CLUB DE POLO Y EQUITACIÓN SAN CRISTÓBAL S.A.